

Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» y «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 12 de diciembre de 2005, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Cocinas Sala, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Comercial Julve, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 11 de noviembre de 2005.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Castellón, 13 de diciembre de 2005.—Los Administradores Solidarios de la mercantil Cocinas Salas, S. L., y de los Administradores Solidarios de la mercantil Comercial Julve, S. L., Sociedad Unipersonal, José María Mateu Santes y José María Mateu Herrero.—3.580.

1.ª 1-2-2006

COLEGIO HISPANO NORTEAMERICANO, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sita Puzol (Valencia), Avenida Sierra Calderona, número 29 de esta localidad, el día 8 de marzo de 2006 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005, la aplicación del resultado obtenido y la aprobación de la gestión realizada por los administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio que comprende el curso 2005-2006. Aprobación.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros y en su caso, ratificación de los nombramientos de Consejeros nombrados por cooptación.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la compra de acciones de la propia sociedad. Aprobación.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

En Puzol (Valencia) a, 31 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maestre Vera.—4.312.

COMERCIAL NAUTI SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Compañía «Comercial Nauti Sports, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de enero de 2006, ha acordado la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Comercial Nauti Sports, Sociedad Limitada».

Palamós, 23 de enero de 2006.—El Administrador único, Pau Camós Provencal.—3.005.

y 3.ª 1-2-2006

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE ÁFRICA, S. A.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que, la Junta General Extraordinaria Universal, del día 9 de enero del año en curso, acordó la disolución de pleno derecho de la referida compañía, por vencimiento del término, de acuerdo a lo establecido en los artículos 260 y 261 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo nombró como Liquidador Social único a Improasa, con domicilio en la calle San Agustín, número 2 - 2.º izquierda, de Madrid.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La representante física del Liquidador social único, Improasa, Mercedes Balde-lou Bonillo.—3.962.

CONFECCIONES ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 43-2005, seguida en este Juzgado a instancia de Mariana López Armero y dos más, sobre despido, se ha dictado con fecha 25-11-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Albacete, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 81.185,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 25 de enero de 2006.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.459.

CONSTRUCCIONES CEDELICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 22 de enero de 2003, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones propias que se llevará a cabo mediante la adquisición derivativa de las mismas con cargo a la reserva indisponible creada con este motivo, en la suma de cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve con cincuenta euros (47.779,50 euros).

La cantidad a entregar a los accionistas de la Sociedad será de 998,11 euros por acción.

La reducción del capital acordada deberá de ejecutarse en el plazo máximo de dieciocho meses desde la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil cuatrocientos con cincuenta euros (60.400,50 euros), representado por 2.010 acciones, de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas,

modificándose en los citados términos el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orduña, a 30 de noviembre de 2005.—El Administrador Único.—Antonio Ortiz Tercilla.—3.966.

DE LA PEÑA ASOCIADOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de socios, reunida en la sede social, acordó en transformar la Sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de la Peña Fernández-Nespral.—3.960.

DELFINDATA, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 104/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio Abreu del Valle y Arturo López Carreño, contra la demandada Delfindata, S. L. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 19-1-06 Auto, por el que se declara a la ejecutada Delfindata, S. L. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 8.844,58 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—3.389.

DEYCO XXI, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 137/05, ejecución 115/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pablo Isidro Condori contra Deyco XX, Sociedad Limitada, sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Deyco XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.671,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—3.412.

DINELLI INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 10 de marzo, a las doce y treinta horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación jurídico económica de la participada «Azulejos Cabrera Sociedad Anónima Unipersonal». Medidas a adoptar.

Segundo.—Análisis de la situación patrimonial de la compañía.

Tercero.-Cese y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores de la Compañía.

Cuarto.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.-Aprobación del acta.

En San Juan de Moró, a 24 de enero de 2006.-José Manuel Albella Amigo.-Administrador Único.-3.965.

DISEMARMOL, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Calle Alcalá, número 187 - 1.º B el próximo día 10 de marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social y modificación del artículo segundo de los estatutos sociales.

Segundo.-Dimisión y nombramiento de órgano de administración y protocolización de acuerdos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, todos los documentos e informes relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día expresado.

Madrid, 26 de enero de 2006.-El Administrador Solidario, Pedro Dutil Blanco.-3.969.

DUPLINTER, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 13 de enero de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Capitán Francisco Sánchez, n.º 4 (Local), de Alcobendas (Madrid) -Notaría de D. Manuel Rodríguez Marín- en primera y única convocatoria el próximo día 9 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.-Censura de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Cuarto.-Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Quinto.-Situación de accionistas minoritarios.

Sexto.-Estudio y, en su caso, aprobación del acuerdo de disolución de la Sociedad.

Séptimo.-Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, hasta el 7.º día anterior a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

Nota: De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 13 de enero de 2006.-Presidente del Consejo de Administración, Esther Nuez Bernad.-3.265.

EDITORIA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 7 de marzo de 2006 a las 17:30 horas en el domicilio social en primera convocatoria, y a la misma y hora y el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de administradores, adopción de los acuerdos complementarios.

Segundo.-Protocolización e inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Valladolid, 30 de enero de 2006.-El Administrador Solidario, Antonio Fernández-Galiano Campos.-4.241.

ELÉCTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S. A.

Junta General Ordinaria

Don Fernando Blanco Redondo, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil denominada «Eléctrica La Victoria de Fuencaliente, S.A.», domiciliada en la localidad de Fuencaliente (Ciudad Real), calle Almendrillo, número once, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real al tomo 237, folio 140, hoja número CR-8965, inscripción primera, con C.I.F. A13/001474,

Infoma: Que por acuerdo del Consejo de Administración se procede a convocar a los señores socios a Junta General Ordinaria a celebrar en la calle Baños, número uno, Fuencaliente, el próximo día tres de marzo de dos mil seis a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Trasladar el domicilio social de la entidad a la calle Baños, número uno, en la villa de Fuencaliente.

Segundo.-Como consecuencia del cambio de domicilio modificar el artículo cuatro de los estatutos sociales de la entidad.

Tercero.-Aprobación de las cuentas del ejercicio de dos mil cinco y ratificación de todas las anteriores desde su constitución.

Cuarto.-Modificar el artículo octavo de los estatutos sociales referente al gobierno de la sociedad.

Quinto.-Ratificar todos los acuerdos tomados por los diversos consejos de administración de la entidad desde su constitución y cese de todos los miembros del actual Consejo de Administración.

Sexto.-Variar el órgano de Administración de la entidad, que a partir de ahora será regida y Administrada por un administrador único.

Séptimo.-Nombramiento por plazo de cinco años de administrador único de la entidad.

Octavo.-Liquidación de la entidad «Comercializadora Eléctrica La Victoria».

Noveno.-Autorizar a D. Francisco Bernal Gil, para que proceda a elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, mediante la que se modificaran los artículos cuatro y ocho, así como a examinar el infor-

me justificativo de dichas propuestas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fuencaliente (Ciudad Real), 17 de enero de 2006.-Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Blanco Redondo.-3.367.

ERNESTINA TENDERO HERNÁNDEZ ERNESTO MIGUEL SÓLVEZ TENDERO ANTONIO SÓLVEZ TENDERO

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 200-05 seguida en este Juzgado a instancia de Antonio Soria Lozano y 20 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 14-11-05, resolución por la que se declara a los ejecutados Ernestina Tintero Hernández, Ernesto Miguel Sólvez Tintero y Antonio Sólvez Tintero en situación de insolvencia total por importe de 31.065,17 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 25 de enero de 2006.-Lorenzo-Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.-3.460.

ESEKI, S.A.L. (Sociedad escindida)

SUMINISTROS ARITZALKO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 19 de enero de 2006, la Junta General aprobó la escisión total de Eseki, Sociedad Anónima Laboral, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Etzarri Aranatz (Navarra) a 20 de enero de 2006.-Por el Órgano de Administración, don José Lorenzo Fresneda Flores (Secretario).-3.233. y 3.ª 1-2-2006.

EXCAVACIONES Y ENCOFRADOS FERNANDO Y MANUEL FERNANDO GOUVEIA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 24/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don César Benito Sanz, contra la empresa «Excavaciones y Encofrados Fernando y Manuel Fernando Gouveia», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 691/04, ejecución 24/05), y para el pago de 1.857,49 euros de principal y la de 371,50 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Excavaciones y Encofrados Fernando y Manuel Fernando Gouveia», sin perjuicio de que pudieran